Con fundamento en los artículos 82 fracción XXV, 147 y 148 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Infoem es la autoridad competente para ejercer las facultades de verificación en materia de protección de datos personales, por lo que es la única autoridad competente para emitir formatos.